



MUNICIPALIDAD DE CAÁ CATÍ
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
GENERAL PAZ – PROVINCIA DE CORRIENTES



RESOLUCIÓN N° 03-24

Visto:

El artículo N° 34 de la Carta Orgánica Municipal, y,

Considerando:

Que el D.E.M remitió a este cuerpo un pedido del Profesor David A. Salmón, solicitando la Declaración de Interés Municipal, del film (docu-ficción) “**ROJO PUNZÓ**”: la batalla del Rincón de Vences.

Que el film (docu-ficción) “**ROJO PUNZÓ**”: la batalla del Rincón de Vences es una iniciativa generada desde “**KM0: POLO CULTURAL DE LOS ESTEROS**”, junto a una amplia colaboración interinstitucional (municipios, instituciones académicas y educativas, e instituciones privadas); se trata de una cinta de fuerte contenido regional, elaborado con esfuerzos y con mano de obra regional.

Que se trata de un documental con fragmentos de ficción, sobre un acontecimiento histórico ocurrido en el norte de la Provincia de Corrientes, más precisamente en el llamado Rincón de Vences, en medio de los enfrentamientos civiles que mancharon de sangre a las disputas por la organización del Estado– Nación Argentino.

Que sus creadores, intentan reflejar a través de fuentes, la historia de una contienda que no solamente enfrentó a provincianos en medio de las injerencias de Entre Ríos en el territorio de la Provincia de Corrientes, sino que se trató además de una cruenta batalla que implicó a correntinos en contra de correntinos, y que derivó en una masacre de más de quinientos hombres un 27 de Noviembre de 1847; cosa que modificó no solo el escenario político provincial, sino que predispuso a la provincia a conformar alianza con el invasor entrerriano Justo José de Urquiza, y alineó a las provincias que posteriormente enfrentarían a Buenos Aires en búsqueda de la creación de una Constitución Nacional.

Que está proyectado que el mencionado film sea estrenado durante el mes de junio del corriente año (2024).

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAÁ CATÍ
RESUELVE:**

Art. 1º- Declarar de Interés Municipal al film (docu-ficción) “**ROJO PUNZÓ**”: la batalla del Rincón de Vences.

Art. 2º- Remitir copia del presente al autor de la iniciativa Profesor David A. Salmón,

Art. 2º- Comunicar, publicar y, una vez cumplido, archivar.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA CIUDAD DE CAÁ CATÍ, PROVINCIA DE CORRIENTES, REPÚBLICA ARGENTINA.